



Consejo de Seguridad

Distr. general
11 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

**Comité del Consejo de Seguridad establecido
en virtud de la resolución 1718 (2006)**

**Nota verbal de fecha 10 de agosto de 2011 dirigida
al Presidente del Comité por la Misión Permanente
de Brunei Darussalam ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Brunei Darussalam ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir adjunta una copia del informe de Brunei Darussalam sobre la aplicación de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad relativa a la República Popular Democrática de Corea (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 10 de agosto de 2011 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Brunei Darussalam ante las Naciones Unidas

1. El Gobierno de Brunei Darussalam ha tomado nota de la aprobación de la resolución 1874 (2009) del Consejo de Seguridad al objeto de aplicar las disposiciones de los párrafos dispositivos pertinentes de conformidad con la legislación y las regulaciones nacionales en la materia.
 2. En cumplimiento de dicha resolución, se ha celebrado una reunión interinstitucional para informar a todos los organismos nacionales competentes de Brunei Darussalam sobre sus obligaciones y estudiar la aplicación de los párrafos dispositivos pertinentes de la resolución 1874 (2009).
 3. Brunei Darussalam también tiene el honor de informar de que las actividades comerciales y el intercambio de bienes entre el país y la República Popular Democrática de Corea son mínimos.
 4. Brunei Darussalam apoya las iniciativas encaminadas a asegurar la paz, la estabilidad y la desnuclearización de la Península de Corea mediante el diálogo pacífico y constructivo.
-